

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 27 de septiembre del 2024

UOC Convocante (*): Unidad Operativa de Contrataciones N° 03

Unidad o área requirente (*): Unidad Operativa de Contrataciones N° 03

Funcionario o técnico responsable (*): TEC.SUP. BIOM. SONIA ZARATE

Dependencia y cargo que desempeña (*): JEFA DE ELECTROMEDICINA, TEC.SUP. BIOM. SONIA ZARATE,

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Justificación Técnica para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Gases Medicinales

1. Objetividad

La objetividad en el mantenimiento del sistema de gases medicinales se logra mediante la implementación de procedimientos estandarizados y criterios claros de evaluación. Esto incluye:

- **Protocolos de Mantenimiento:** Basados en normativas internacionales (como las de la FDA o la OMS) y estándares locales que especifican los procedimientos de inspección, prueba y calibración de equipos.
- **Registro de Datos:** Utilización de registros de mantenimiento que permiten la trazabilidad de acciones realizadas y resultados obtenidos, eliminando sesgos en la evaluación del estado del sistema.

2. Imparcialidad

La imparcialidad se garantiza al:

- **Utilizar Equipos de Medición Certificados:** Esto asegura que los resultados de las pruebas sean confiables y que no estén influenciados por factores externos.
- **Tercerización de Auditorías:** Contratación de entidades externas para llevar a cabo auditorías del sistema, asegurando que los resultados sean revisados de manera neutral.

3. Regularidad

La regularidad en los mantenimientos es fundamental para asegurar un funcionamiento continuo y seguro del sistema de gases medicinales. Esto se respalda mediante:

- **Programación de Mantenimientos Preventivos:** Establecimiento de un cronograma claro, que respete la frecuencia recomendada por el fabricante de los equipos y normativas vigentes, minimizando el riesgo de fallos inesperados.
- **Revisión de Normativas:** Monitoreo constante de cambios en regulaciones y normativas que puedan afectar la regularidad de los mantenimientos.

4. Razonabilidad y Proporcionalidad

La razonabilidad y proporcionalidad de los requerimientos técnicos se justifican al:

- **Evaluar el Riesgo:** Realizar análisis de riesgo que determinen la criticidad de cada componente del sistema de gases, ajustando los requerimientos de mantenimiento a las necesidades específicas del entorno clínico.
- **Costos y Beneficios:** Justificación económica que considere no solo el costo del mantenimiento, sino también el impacto en la seguridad del paciente y la prevención de interrupciones en el servicio. Esto se traduce en un equilibrio entre el costo de mantenimiento y la garantía de un servicio seguro y eficaz.


Sonia M. Zarate D
Jefa Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer


Lic. Benjamín Andrés Bobadilla
Director Administrativo
INCAN

Conclusión

La implementación de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de gases medicinales que cumpla con criterios de objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad es fundamental para asegurar la seguridad del paciente, la eficacia del servicio y el cumplimiento normativo. Esto no solo optimiza los recursos, sino que también minimiza riesgos asociados a la operación de estos sistemas críticos en el entorno de la salud.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
 - **Certificaciones Técnicas Específicas**
 - **Identificación:** Requerir certificaciones específicas como ISO 13485 o certificaciones locales en sistemas de gases medicinales.
 - **Justificación:** Si bien estas certificaciones aseguran un estándar de calidad, pueden limitar la participación de empresas más pequeñas o nuevas que no cuentan con los recursos para obtenerlas. Esto podría excluir a oferentes capaces y con experiencia práctica, pero que aún no han pasado por el proceso de certificación.
 - **2. Experiencia en Proyectos Anteriores**
 - **Identificación:** Exigir una cantidad mínima de años de experiencia o la finalización de un número específico de contratos en mantenimiento de sistemas de gases medicinales.
 - **Justificación:** Esta condición puede desfavorecer a nuevas empresas que, aunque poseen el conocimiento técnico y el personal capacitado, no tienen un historial extenso. Limitar la participación a empresas con experiencia puede restringir la competencia y la introducción de innovaciones.
 - **3. Requisitos de Equipamiento Especializado**
 - **Identificación:** Demandar el uso de herramientas o tecnologías altamente especializadas que solo ciertos proveedores pueden ofrecer.
 - **Justificación:** Requerimientos de equipamiento específico pueden excluir a empresas que operan con tecnologías alternativas, aunque sean igualmente efectivas. Esto puede llevar a una concentración de proveedores y limitar la competencia en el mercado.
 - **4. Capacidad Financiera y Garantías**
 - **Identificación:** Solicitar un capital mínimo o garantías bancarias elevadas como parte del proceso de licitación.
 - **Justificación:** Estas condiciones pueden restringir la participación de pequeñas y medianas empresas que, aunque estén capacitadas, no tienen la solidez financiera para cumplir con tales exigencias. Esto limita la diversidad de ofertas y puede impactar en el costo y calidad del servicio.
 - **5. Plazos de Ejecución Muy Rigurosos**
 - **Identificación:** Establecer plazos de ejecución demasiado ajustados para el mantenimiento preventivo y correctivo.
 - **Justificación:** Requerir un tiempo limitado para la realización de trabajos complejos puede desincentivar a empresas que no pueden garantizar calidad en un período tan corto. Esto puede resultar en propuestas que prioricen la rapidez sobre la calidad, comprometiendo la seguridad del sistema de gases medicinales.
- **Conclusión**
- Es esencial revisar los requerimientos para asegurar que sean inclusivos y razonables, permitiendo así la participación de un mayor número de oferentes calificados en el proceso de licitación para el mantenimiento del sistema de gases medicinales. Un enfoque equilibrado fomentará la competencia, la calidad y la innovación en el sector.

Es fundamental llevar a cabo una revisión exhaustiva de los requerimientos establecidos en el proceso de licitación para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de gases medicinales. A continuación, se presentan consideraciones clave para asegurar que los requisitos sean inclusivos y razonables:

1. Claridad y Flexibilidad en los Requisitos Técnicos

- **Definición Clara de Necesidades:** Asegurar que los requerimientos técnicos sean específicos pero no excesivamente restrictivos. Describir las características necesarias sin limitarse a marcas o tecnologías específicas permite a más oferentes competir.

Sonia M. Zárate D.
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Lic. Benjamín Andrés Bobadilla
Director Administrativo
INCA

- **Alternativas Aceptables:** Incluir la posibilidad de proponer soluciones alternativas que cumplan con los mismos estándares de calidad y seguridad, garantizando que las ofertas sean evaluadas en función de criterios objetivos.

2. Consideración de la Capacidad de los Oferentes

- **Evaluación de PYMEs:** Incluir disposiciones que permitan la participación de pequeñas y medianas empresas, facilitando su acceso al proceso. Esto puede incluir la reducción de requisitos financieros excesivos o la aceptación de experiencia alternativa.
- **Capacitación y Formación:** Reconocer la importancia de la capacitación del personal como un criterio de evaluación, en lugar de centrarse únicamente en la experiencia previa.

3. Accesibilidad y Transparencia en el Proceso

- **Documentación Clara y Accesible:** Asegurar que toda la documentación necesaria para la licitación esté fácilmente disponible y sea comprensible para todos los potenciales oferentes.
- **Sesiones Informativas:** Organizar sesiones de preguntas y respuestas o webinars donde los interesados puedan aclarar dudas sobre los requisitos y el proceso de licitación.

4. Balance entre Costo y Calidad

- **Criterios de Evaluación Equilibrados:** Establecer criterios que valoren tanto el costo como la calidad del servicio, evitando que la oferta más baja automáticamente sea la seleccionada. Esto promueve una competencia justa y asegura que el servicio mantenga un alto estándar.
- **Revisión de Presupuestos:** Permitir que los oferentes justifiquen sus presupuestos, facilitando que los costos sean razonables y proporcionales a los servicios ofrecidos.

5. Incorporación de Innovaciones

- **Incentivar la Innovación:** Fomentar la presentación de soluciones innovadoras que puedan mejorar la eficiencia o calidad del mantenimiento del sistema. Esto puede incluir el uso de nuevas tecnologías o enfoques de trabajo que optimicen procesos.

Conclusión

Revisar y ajustar los requerimientos para el mantenimiento del sistema de gases medicinales es crucial para fomentar la participación de una amplia gama de oferentes calificados. Un enfoque inclusivo y equilibrado no solo estimula la competencia y la calidad, sino que también permite la incorporación de nuevas ideas y soluciones, beneficiando al sector y, en última instancia, a la atención al paciente.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

Lic. Benjamín Andrés Bobadilla
Director Administrativo
INCAN

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer